

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **077**

Fecha: 31/05/2022 Publicado en la pagina d

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2018 40 03007 00728	Verbal	HENNIO ROA TRUJILLO	HUGO ALBERTO ARISTIZABAL RAMIREZ	Auto resuelve solicitud No hay lugar a que esta agencia judicial se pronuncie positivamente	27/05/2022		1
41001 2021 41 89004 00501	Ejecutivo Singular	AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ	MARICELA SALINAS GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por segunda vez se programada para el 14 de julio de 2022, advirtiendo que si no comparece se tendrá por desistida de la prueba	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00137	Verbal Sumario	VANESSA IBAÑEZ OLAYA	SOCIEDAD BERDEZ SAS	Auto rechaza demanda Disponer la remisión de la demanda de manera virtual al Juzgado Civil Municipal de Neiva (H)	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00138	Ejecutivo Singular	DIEGO ANDRES SALAZAR MANRIQUE	NICOLAS GUTIERREZ QUINTERO	Auto declara impedimento Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00140	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR FERNANDO QUINTERO	Auto rechaza demanda DISPONER la remisión electrónica de la demanda al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00142	Verbal	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	ENRIQUE MURCIA HERNANDEZ Y OTROS	Auto rechaza demanda DISPONER la remisión de la demanda de manera virtual al Juzgado Promiscuo Municipal (Reparto) de Campoalegre (H)	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00145	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA FINTECH DE COLOMBIA S.A.S -BANCUPO-	JULIETH ANDREA GODOY ARIAS	Auto declara impedimento Remitir el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00146	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA FINTECH DE COLOMBIA S.A.S -BANCUPO-	ALEJANDRO BOTIA	Auto declara impedimento Remitir el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00148	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA FINTECH DE COLOMBIA S.A.S -BANCUPO-	ALVARO JAVIER MARTINEZ ESPITIA	Auto declara impedimento Remitir el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00149	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN GONZALEZ MEDINA	PEDRO CAMPOS BUSTOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00149	Ejecutivo Singular	OSCAR IVAN GONZALEZ MEDINA	PEDRO CAMPOS BUSTOS	Auto decreta medida cautelar	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00150	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	CONSUELO LESMES RUIZ	Auto inadmite demanda CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla.	27/05/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2022 41 89004 00152	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA JURISCOOP LTDA.	KRISTHIAN JOSE TOLEDO SANCHEZ	Auto inadmite demanda CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00154	Ejecutivo Singular	HECTOR IVAN BORRERO	LUISA FERNANDA MENDEZ TORO	Auto inadmite demanda CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00156	Ejecutivo Singular	COLEGIO COLOMBO INGLES DEL HUILA Y CIA.	SANDRA PATRICIA MEDINA POLANIA	Auto inadmite demanda CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla	27/05/2022		1
41001 2022 41 89004 00157	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN NARVAEZ FIERRO	GERMAN BUSTAMANTE PASTRANA	Auto rechaza demanda DISPONER la remisión de la demanda de manera virtual al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Reparto), de Bogotá D.C.	27/05/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2022 Publicado en la pagina de la rama judicial , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
SECRETARIO